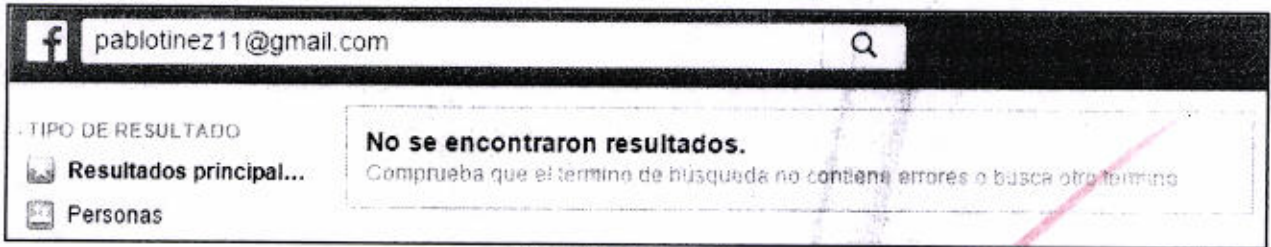


029 [redacted]

78

1. Facebook.



Impresión de pantalla

IV.RESULTADOS OBTENIDOS.

ÚNICO. De la pesquisa de La cuenta de correo electrónico, **pablotinez11@gmail.com** se observa que al parecer es válida. (VISIBLE A FOJA 3)

Ahora bien, debido a que los datos obtenidos acerca de la cuenta de correo electrónico [redacted] no proveen mayor información que permita continuar con la investigación, se realizó la solicitud de información sin que a la fecha se tenga respuesta. Asimismo, se sugiere sea la Representación Social Instructora quien solicite a través de los mecanismos y lineamientos legales, los datos de la cuenta de correo electrónico directamente al Prestador de Servicios de Mensajería Gratuita Google México, con domicilio en: Paseo de la Reforma #115, Piso 22, Col. Lomas de Chapultepec, México D.F. 11000, México, Teléfono: +52 55-5342-8400 Fax: +52 55-5342-8401, información que podría comprender entre otros, datos de registro (los cuales en caso de tenerlos se desconoce su veracidad, en razón de que la empresa prestadora del servicio de mensajera gratuita, no verifica la autenticidad de los mismos), IP's de registro y de conexión derivadas de la actividad de la cuenta, a fin de darle celeridad a la indagatoria en la que se actúa.

No se omite mencionar que una vez que la Autoridad Ministerial, reciba la información de mérito por parte de Google, esta Unidad Administrativa se pone a sus órdenes para analizar los datos y el historial de conexiones IP de la cuenta de usuario de referencia y proporcionar a que ISP (Proveedor de Servicios de Internet), pertenecen dichas direcciones IP.

Sirva el presente para los efectos correspondientes a que haya lugar.

RESPECTUOSAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

[redacted]



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
MUNIDAD.  
IZADA DE BÚSQUEDA DE  
ES PARECIDAS

DE LA REPUBLICA  
DE DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
RECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día diecisiete de diciembre del dos mil quince.---

--- **VISTO**, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de allegarse de información e integrar debidamente la indagatoria, es necesario Girar oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de que se designe perito traductor, y realice la traducción de tres documentos del idioma ingles a idioma Castellano.---

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento:---

**ACUERDA**

--- **ÚNICO** . - Girar oficio a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, con la finalidad de que se designe perito traductor, y realice la traducción de tres documentos del idioma ingles a idioma Castellano.---

Así lo Agentes del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.---

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



DE DERECHOS HUMANOS  
DELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA

LA REPÚBLICA

DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA

DE BÚSQUEDA DE

Subprocuraduría Especializada en Investigación de  
Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,  
Acopio y Tráfico de Armas

30



AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

OFICIO: SEIDO/UEITA/16831/2015.

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITO.

México, D. F., a 17 de diciembre de 2015.

**COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.  
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7°, 8° de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 220, 221 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, apartado A), subinciso c), 20 fracción b) y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 30 fracción I de su Reglamento; me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en calidad de **URGENTE Y CONFIDENCIAL**, se designe **PERITO TRADUCTOR, en el idioma Ingles**, a efecto de que realice la traducción de tres documentos que se encuentran agregados a la indagatoria citada al rubro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**  
**EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION**

*Sala de Peritos*

Av. Paseo de la Reforma 75, primer piso, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06300. TEL (55) 5346 3864.  
www.pgr.gob.mx



IA DE DERECHOS HUMANOS  
. DELITO Y SERVICIOS A LA  
OMUNIDAD.  
LIZADA DE BÚSQUEDA  
DESARROLLO

RECHOS HUMANOS  
(SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIBOS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, a veinte horas con diez minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil quince.---

--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 9272, de fecha quince de diciembre de dos mil quince, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED] Sánchez; donde se le requiere a esta Representación Social de la Federación que en un término de tres días informe a ese Juzgado Federal, todas las diligencias pendientes por realizar en la citada indagatoria, tendentes a la localización de los directos quince [REDACTED]

[REDACTED] documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar.---

--- Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30 de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal.---

DE MEXICO  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE  
DELINCUENCIA  
ORGANIZADA

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes.---

--- **SEGUNDO.**- Gírese atento oficio al Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, informando las diligencias pendientes a desahogar por esta Representación Social de la Federación.---

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

UNIDAD  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

REPUBLICA  
DERECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS



# JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

32

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

OFICIO NÚMERO.- 9272

México, D.F., quince de diciembre de dos mil quince.

• AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2 promovido por [REDACTED]

[REDACTED] contra actos de Usted y otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:  
México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil quince.

Agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda, el oficio suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado por la suscrita Juzgadora, refiere que las diligencias pendientes por realizar en la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, tendentes a la localización de los directos quejados [REDACTED]

*Recibi  
29/12/2015  
18/12/2015*

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
Y TRÁFICO DE ARMAS

[REDACTED] consisten en:

- Las declaraciones ministeriales de diversos servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, así como de elementos de la entonces Agencia Federal de Investigación, que se encontraban adscritos a dichas desentendencias en el mes de mayo de 2007.
- Ubicación de Daniel Santiago Matías, a fin de recabar su declaración ministerial.
- Respuesta de la compañía GOOGLE, así como el resultado de la investigación que realicen los elementos de Policía, en relación al contenido de un correo, mismo que fue exhibido como prueba por Diego Enrique Osorno González; y.
- Las diligencias que se deriven de los resultados obtenidos de las antes precisadas.

Sin embargo, la representación social responsable, fue omisa al precisar el nombre de los servidores públicos que deberán rendir su declaración ministerial y la fecha que se fijó para recabarla; pues únicamente se limitó a manifestar que se encuentra pendiente obtener las declaraciones ministeriales de diversos servidores públicos adscritos a las instituciones precisadas en líneas precedentes.

Tampoco informo, en qué etapa se encuentra la localización de Daniel Santiago Matías, a efecto de recabar su respectiva declaración ministerial.

De igual forma, no precisó el avance de la investigación por parte de los elementos de la Policía Federal Ministerial, y de la compañía Google, respecto del contenido del correo electrónico aludido en párrafos precedentes.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 297 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase de nueva cuenta al agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada e Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del



SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIBOS

termino de **TRES DÍAS** contados a partir de su legal notificación, informe a este Juzgado Federal, el nombre de los servidores públicos que deberán rendir su declaración ministerial y la fecha que se fijó para recabarla en la referida indagatoria; asimismo, deberá informar los avances de la localización de Daniel Santiago Matias, y el avance de la investigación por parte de los elementos de la Policía Federal Ministerial, y de la compañía Google, respecto del contenido del correo electrónico de referencia.

Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la **fracción I**, del numeral **237** en relación al diverso **259** de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna.

**Notifíquese.**

Así lo proveyó y firma la Juez **María Dolores Núñez Solorio**, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, ante el Secretario **Adrián Echeverría Flores** que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**RESPECTUOSAMENTE,**  
**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE**  
**AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

[Redacted signature]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
SUBPROCURADURÍA  
INVESTIGACIÓN E  
ORDEN  
UNIDAD ESPECIALIZADA  
DE TERRORISMO ACOPI

PROCURADURÍA GENERAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL  
COMERCIO  
ISCALÍA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SUBPROCURADURÍA  
PREVENCIÓN DEL  
COMERCIO  
ISCALÍA ESPECIALIZADA  
PERSONAS DE



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil quince.---

--- **VISTO**, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de allegarse de información e integrar debidamente la indagatoria, es necesario Girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, en específico a la dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, con la finalidad de que se realice la localización del C. Daniel Santiago Matias y se le entregue un citatorio, mismo que será entregado por esta Autoridad al personal designado para tal fin, recabando el correspondiente acuse, el cual será entregado a esta Autoridad Federal Ministerial.---

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento:---

ACUERDA

--- **ÚNICO**. -- Girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo.---

--- Así lo acordó y firma el [Redacted]

[Redacted] Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado.---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted]

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE  
DESAPARECIDOS

24 DIC. 2015

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada  
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

34

RECIBIDO  
S.E.I.D.O.  
ACUSE

Oficio No.: SEIDO/UEITA/16834/2015.  
EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MÉXICO, D. F., 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de los actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 fracción I de su Reglamento, de manera atenta y respetuosa, con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, mediante el presente solicito a Usted:

Designo elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyan ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300, con la finalidad de que se realice la localización del C. DANIEL SANTIAGO MATIAS y se le haga entrega de un citatorio, mismo que será entregado por esta autoridad al personal designado para tal fin, recabando el correspondiente acuse y posteriormente lo remita con carácter de urgente y confidencial a esta autoridad.

Por último, se solicita que los elementos policiales comisionados para tal fin, anexen imágenes fotográficas, de su labor realizada.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN



[Redacted signature and name of the official]

Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

REPUBLICA MEXICANA  
DE DERECHOS HUMANOS  
ELITO Y SERVICIOS A LA  
UNIDAD.  
EADA DE BÚSQUEDA  
ESAPARECIDAS

RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
AD.  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

**ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de diciembre del dos mil quince.-----

--- **VISTO**, El estado que guardan las constancias que integran hasta el momento la presente averiguación previa y al verse en la necesidad de allegarse de información e integrar debidamente la indagatoria, es necesario Girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica, en específico a la dirección General de Investigación Policial en Apoyo a Mandamientos, con la finalidad de que se realice diversas diligencias ministeriales de carácter urgente y confidencial, inherentes a los hechos ocurridos dentro de la indagatoria citada al rubro. -----

--- Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI, 3 fracción XIV, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 3 inciso A) fracción III, e inciso F) fracción II y 30, de su Reglamento:-----

**ACUERDA**

--- **ÚNICO** . -- Girar oficio al Titular de la Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la Republica; e infórmese lo acordado en el cuerpo del presente acuerdo.-

--- Así lo acordó y firma el [REDACTED]

Publico de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del párrafo primero del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe de todo lo actuado. -----

**DAMOS FE**

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA PENAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN FEDERAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA  
JUSTICIA PENAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROSECUCIÓN FEDERAL  
SECRETARÍA DE DEFENSA Y PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA  
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE LA PROTECCIÓN CIVIL  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
SECRETARÍA DE TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: SEIDO/UEITA/16900/2015.

RECORDATORIO URGENTE

México, D. F., a 21 de diciembre de 2015.

PGR  
24 DIC. 2015  
RECEBIDO  
S.E.I.D.O.  
ACUSE

[Redacted]

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL  
MINISTERIAL DE LA PROCURADURIA  
GENERAL DE LA REPUBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACION  
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 3º, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mi diverso número **SEIDO/UEITA/15677/2015** de 30 de noviembre de 2015, le solicito nuevamente de la manera más atenta y respetuosa, tenga a bien designar elementos a su digno cargo, con la finalidad de llevar a cabo diversas diligencias ministeriales de carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, inherente a los hechos ocurridos dentro de la Averiguación Previa señalada a rubro.

Para tal efecto los elementos asignados a la presente investigación, deberán de constituirse a las 18:00 horas del día 23 de diciembre de la presente anualidad, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, a efecto de proporcionarles el acceso a las constancias que integran la indagatoria citada al rubro, a fin de cumplir con el presente mandamiento ministerial, lo anterior con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Handwritten signature and stamp]

[Redacted signature area]

[Redacted name]

Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. I. D. O. - Para su Superior conocimiento. - Presente.

ECHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
BÚSQUEDA DE  
RECIBIDAS

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

**RATIFICACIÓN DEL POLICÍA FEDERAL.**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas con diez minutos del veintiuno de diciembre de dos mil quince, ante el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa, en términos del artículo 16, primer párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman para dar fe comparece la persona que dijo responder al nombre de LIC. [REDACTED]

[REDACTED] a quien se protesta en términos del artículo 247 del Código Adjetivo antes invocado, para que se conduzca con verdad en la diligencia en la que va a intervenir y advertida que fue de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, bien enterada, manifiesta que sólo la verdad dirá. Enseguida y con fundamento en el diverso precepto 248 del mismo Ordenamiento Instrumental de la materia, se procede a recabar sus generales, quien cuestionada al respecto dijo: Llamarse como ha quedado escrito, de nacionalidad Mexicana, originaria del Distrito Federal, con domicilio en Avenida Constituyentes número 947 Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01110, en la Ciudad de México, Distrito Federal, estado civil soltera, veintisiete años de edad, por haber nacido el tres de marzo del ochenta y ocho; de instrucción escolar Licenciada en Ciencias de la Comunicación, y de ocupación Suboficial de la Policía Federal; Adscrita a la División Científica; identificándose con credencial folio: PF2015\_231434, expedida a su favor por la Secretaria de Gobernación, en la que aparece una fotografía que concuerda con los rasgos físicos del compareciente, de cuyo documento se da fe de tener a la vista en términos de lo previsto por el artículo 208 del Código Procesal de la materia, y se devuelve al interesado por así solicitarlo, quedando en su lugar una copia certificada previo cotejo respectivo. Examinado en relación a su comparecencia: -----

**DECLARO:**

--- Que comparece ante esta Autoridad Ministerial de la Federación, con la finalidad de ratificar el informe, sin número de oficio, el cual contiene cinco fojas útiles; mismo informe que he tenido a la vista y he escuchado detenidamente en este acto y como consecuencia lo ratifica en todas sus partes por contener la verdad de los hechos, reconociendo como suya la firma que aparece en el calce del mismo precisamente donde se encuentra asentado su nombre; Que es todo lo que tiene que decir, ratifica lo expuesto previa lectura firmando para constancia. -----

**DAMOS FE**

LA DECLARANTE

[REDACTED]  
**SUBOFICIAL DE LA POLICÍA FEDERAL.**

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.